



Preguntas frecuentes

¿Puedo registrar dos o más proyectos a mi nombre para participar en la convocatoria PADID?

No, el PADID solo acepta un proyecto por persona.

¿Puedo participar sin contar con la carta aval?

No, es requisito indispensable contar con la carta aval de alguna de las instituciones que participan en el PADID.

¿Cuándo puedo registrarme para concursar por el apoyo del PADID?

Del miércoles 20 de mayo a las 15:00 horas (horario del centro de México) del jueves 11 de junio de 2026.

¿Puedo recibir un pago por coordinar o elaborar el proyecto derivado del apoyo del PADID?

Sí, dicho pago por coordinación o elaboración del proyecto no deberá exceder del 20% total del apoyo otorgado por el PADID. Esto podrá ser solicitado dentro del proyecto, justificando detalladamente el tipo de funciones y actividades que desarrollará. El comité de selección indicará si este es aprobado o no.

¿Qué sucede en caso de que no se concluya satisfactoriamente con el proyecto que recibió el apoyo del PADID?

En caso de no concluir el proyecto y no entregar los productos finales, el responsable del proyecto no podrá volver a participar en la convocatoria del PADID y tendrá que restituir a la Secretaría de Cultura, el recurso otorgado.

Si cuento con un apoyo o estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales ¿puedo participar en el PADID?

No, no es posible.

Para más información a través del correo: padid@cenart.gob.mx, teléfono: 5541 550000 ext. 1164 y 1154

